



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso No. 2021-00082-00
Auto No. 064*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el abogado CARLOS ALBERTO ALOMIA VILLAREAL no realizó manifestación alguna frente a la aceptación al cargo de curador ad-litem para el cual fue designado en el presente asunto, razón por la cual se le releva de tal designación y en consecuencia se DISPONE:

Nombrar en su reemplazo al abogado RONAL SINISTERRA RUIZ para que represente los intereses jurídicos de los herederos indeterminados del causante RAMON RODRIGUEZ CANDELO, ello en la medida que dicho profesional ya funge como tal en el expediente, designación que deberá ser comunicada al correo electrónico jurroni17@hotmail.es advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccb9bab3975f1e2362fce74a956f8ab4dc07b470df422f49f3194844dbc8011**

Documento generado en 16/01/2023 08:26:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>